



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2020, ha convalidado la resolución de Alcaldía de 4 de septiembre de 2020 sobre la modificación de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario del ejercicio 2019, expediente número 1/2020 de modificación presupuestaria del presupuesto del Ayuntamiento de Tubilla del Agua.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expuesto no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Tubilla del Agua, a 10 de noviembre de 2020.

El alcalde,
Luis María Puente Fernández